

PRIMEROS PASOS DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 DE NACIONES UNIDAS

Elías Casado Granados¹, Purificación Muñoz Gavilan², Carlos Sarrasín Fuentes-Guerra³

Diputación de Córdoba

Web: <http://www.dipucordoba.es>

e-mail¹: ecasadog@dipucordoba.es

e-mail²: pmg01@dipucordoba.es

e-mail³: csf01@dipucordoba.es

CONTENIDOS

- 1. El apoyo a la identificación de la sostenibilidad local**
- 2. Características de la Agenda 2030**
- 3. Situación actual en la provincia de Córdoba respecto a los ODS.**
- 4. La implicación de la Diputación de Córdoba en el cumplimiento de los ODS**
- 5. La reformulación del proyecto “Gobernadoso”: La gobernanza en la identificación de los procesos de sostenibilidad local para los ODS.**
- 6. Conclusiones**
- 7. Bibliografía**

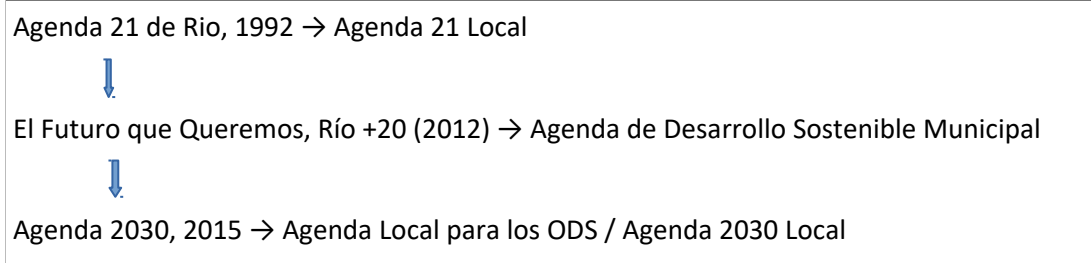
1. El apoyo a la identificación de la sostenibilidad local

La identificación de la sostenibilidad local desde el contexto de las diputaciones provinciales españolas ha tenido desde principios de siglo un doble contexto: por un lado desde la realización de diferentes planificaciones estratégicas provinciales, entre las que se encuentran las Agendas 21 Provinciales, y por otro el apoyo a la realización de estrategias municipales, sobre todo a las Agendas 21 Locales. Todo ello, bajo las indicaciones de manifiestos de Naciones Unidas y guías europeas y nacionales.

La Diputación de Córdoba, como otras entidades locales intermedias españolas, en los últimos 20 años ha trabajado en estos dos contextos de actuación:

- El primer contexto arrancó en 1998 con el impulso a la Agenda 21 Provincial de la provincia de Córdoba. Una Agenda que contó con la versión de 2000 y de 2007.
- El segundo contexto, iniciado en 2001, con el apoyo a los ayuntamientos de la provincia en la identificación de sus procesos de sostenibilidad municipal, en torno a iniciativas de Agendas 21 Locales (A21L). En un proceso continuo que ha singularizado actuaciones que se pueden observar en las siguientes tres etapas.
 - La primera de ellas, de 2000 a 2009, consistió en la realización de Revisiones Medioambientales Iniciales para la elaboración de las primeras versiones de Agendas 21 Locales.
 - La segunda etapa, de 2010 a 2014 estaba centrada en las revisiones de las Agendas como Agendas de Desarrollo Sostenible Municipal en versiones posteriores y
 - La tercera etapa, de 2015 a la actualidad, está centrando las revisiones posteriores y actuales desde un punto de vista de mejorar su proceso de Gobernanza Local buscando la coherencia de estructura de contenidos de la planificación estratégica que supone y de documentos que la relacionan, como es el caso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas. Porque las revisiones son el motor de adaptación de estas agendas como estrategias integradas y holísticas de desarrollo sostenible antes del año 2017 considerando las valoraciones multinivel y multitema con el consenso ciudadano.

Desde estas etapas se ha podido atender coherentemente a lo que han ido marcando los distintos acuerdos y recomendaciones sobre esta materia por la Organización de Naciones Unidas, observadas especial y sintéticamente del siguiente modo:



Las últimas versiones de Agendas municipales recogen las acepciones positivas de estos conceptos para la identificación de la sostenibilidad municipal, como es el caso del municipio de Guadalcázar.



Imagen de la portada de la Agenda 21 Local de Guadalcázar
Fuente: *Elaboración propia*

El apoyo a estas iniciativas desde la Diputación de Córdoba ha sido tanto en forma de asistencias técnicas, información y formación como de apoyo económico a la realización de proyectos de las Agendas. Además, de apoyo técnico desde el trabajo en la Red de Municipios Cordobeses hacia la Sostenibilidad para la mejora continua de estos procesos y de trabajo en grupo para centros de interés clave como el de Smart City o el de Fondos Europeos.

Todo ello ha estado permitiendo el que se haya llegado a estructurar unos contenidos mínimos de las Agendas de Desarrollo Sostenible Municipal dándole importancia a apartados como el de “Logros conseguidos” y el del “Plan de Acción Local Estratégico de Sostenibilidad”. Un Plan con líneas, programas y proyectos que recogen el ámbito competencial de la autoridad local y de interés general municipal en el desarrollo sostenible, que integran además contenidos de las agendas multinivel y multitemas de los distintos ámbitos institucionales, con los compromisos hacia el desarrollo sostenible de sus ámbito territoriales. Junto al “Programa de Seguimiento”, en el que se sigue batallando con la participación ciudadana y las formas de consenso, así como en la determinación de los indicadores y declaraciones de sostenibilidad municipal que evalúan y divulgan el desarrollo de las Agendas.

Además, la huella administrativa de realización de estos procesos se obtiene de los expedientes de acuerdos plenarios municipales para la aprobación de la propuesta de Agenda 21 o de su revisión, para el consenso posterior en el Foro de Sostenibilidad Local, y del Pleno de ratificación del consenso obtenido, para que la propuesta pase a convertirse en la Agenda 21 Local o Agendas de Desarrollo Sostenible Municipal, versión del año de consenso.

Sin embargo, es en la última etapa, indicada al principio de este apartado, donde se constata que estos procesos son más de Gobernanza Local y donde se ha comenzado a

relacionar sus actuaciones con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas. Se trata de la transición, de los primeros pasos donde se adapta la metodología, para que en las revisiones de la A21L, como Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, aparezca la implementación de esta Agenda 2030 y se renombre, con una acepción positivamente también, como Agendas Locales para los ODS o Agenda 2030 Local¹.

2. Características de la Agenda 2030

Los ODS de la Agenda 2030 fueron adoptados por 193 Jefes de Estado (entre ellos el de España) y de Gobierno en una cumbre especial de la ONU, el 25 de septiembre de 2015, como Resolución 70/1 sobre “**Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**”. Como tal, la Agenda 2030 es:

- Un compromiso para erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible para el año 2030 en todo el mundo, asegurando que nadie quede atrás.
- Un logro histórico que permitió una visión global compartida hacia el desarrollo sostenible para todos.
- Un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Para ello, este Plan plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con 169 metas de carácter:
- Integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental, con las que abordan los desafíos más urgentes para las personas y el planeta en los próximos 15 años.
- De naturaleza global y universalmente aplicables, teniendo en cuenta las realidades nacionales, las capacidades y los niveles de desarrollo y los desafíos específicos.
- Su consideración debe generar acciones locales que sumen y se muevan en la misma dirección; cada territorio con sus circunstancias particulares. Por ello, los gobiernos y el sector público en general son relevantes ya que de las políticas que se introduzcan dependerá en gran medida de que se creen y promuevan entornos propicios que faciliten el cumplimiento de estos Objetivos.
- Para todos los países, a través de una responsabilidad compartida de alcanzarlos y un papel significativo que desempeñar a nivel local, nacional y mundial.
- *La Agenda 2030 se inspira en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los tratados internacionales de los derechos humanos, la Declaración del Milenio y otros instrumentos como la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo. Reafirma*

¹ Denominación realizada por la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible (SDSN) en su publicación “*Cómo implementar los ODS en las ciudades*”, al tratar de aprovechar el camino recorrido con las A21L para anotar las localizaciones de las actuaciones locales para los ODS.

todos los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y en función de todo ello, define cuáles son los principios irrenunciables: universalidad, integralidad, interdependencia, responsabilidad común pero diferenciada, no dejar a nadie atrás, y respeto a los Derechos Humanos (FAMSI, 2017).

La Agenda 2030, en sí misma, en su estructura de contenidos, consta de 4 secciones:

1. Una Declaración política (tras Preámbulo, párrafos 1 a 53, que recoge la introducción, la visión común, principios y compromisos, mundo actual, nueva agenda, medios de implementación, seguimiento y evaluación, y un llamamiento a la acción para cambiar nuestro mundo).
2. Un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas (párrafos 54 a 59).
3. Medios de Implementación y alianza mundial (párrafos 60 a 71).
4. Un marco para el seguimiento y la revisión de la Agenda (párrafos 72 a 91, con valoraciones a nivel nacional, regional y mundial).



2.1 Jurídicamente qué son los ODS.

La Agenda 2030 es una Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas, cuyo rango es muy inferior a un Tratado Internacional, por lo que no forma parte de nuestro derecho interno y por tanto no tendría carácter obligatorio. Se trata sólo de recomendaciones para 15 años, contenidas a modo de Agenda, con las características que la procesan. Pero esto, no la convierte en inoperante, sin duda exigían no solo llegar a puntos de encuentro, sino hacerlo sin demora, porque no olvidemos que los objetivos y las metas que se contienen en ella, se refieren a las personas, el planeta, la prosperidad y la paz y tratan de hacerlo casi a contra reloj, porque es urgente actuar en esos ámbitos y hacerlo ya.

La declaración, más allá de su formalidad jurídica, sin duda es necesaria y su contenido va a incorporarse a las políticas públicas en muchos países para el logro de los objetivos.

Los firmantes de la Agenda, pretenden materialmente un efecto que va más allá de la recomendación.

La Agenda 2030 se refiere al logro de objetivos y metas, más allá de los territorios de cada Estado, se refiere a actuaciones en el interior y en el exterior. Las metas se han de lograr, tanto dentro de los países desarrollados como en los países en desarrollo. Hay una sola finalidad, pero dos marcos territoriales de actuación (García, 2016).

La declaración de la Agenda 2030 es un pacto muy detallado, sobre materias de gran calado para la humanidad. Y como dice su párrafo 55 «Los ODS y sus metas son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales. Si bien las metas expresan las aspiraciones a nivel mundial, cada gobierno fijará sus propias metas nacionales...» (ONU, 2015).

Esto confiere una amplia discrecionalidad a los firmantes, en el logro de los ODS, lo cual por otra parte es lógico. Cada país, y dentro de este en cada territorio parte de carencias, recursos y realidades muy diferentes. Establecer un sistema homogéneo no es posible. Sin embargo esto puede debilitar su fuerza vinculante, ya que una regla diferente para adaptar los compromisos a cada realidad puede desvirtuar la aplicación. Se pone de manifiesto lo que ya hemos señalado que en el ámbito de sus respectivas competencias, las Administraciones Públicas deberían establecer sus propios criterios para el desarrollo de los desafíos que se contienen, criterios y reglas que deberían ser el resultado de un amplio consenso entre todos los actores (García, 2016).

Cada país ha de enfrentarse a su consecución, desde su realidad. Pero si lo ha de hacer cada país, ello implica que habrá de establecer indicadores comunes acerca del logro de los objetivos, indicadores respecto a los que se han de ordenar las acciones. Estos indicadores deben orientarse respecto a los que ha de aprobar Naciones Unidas.

Por otro lado, una observación de los ODS en la gestión cotidiana de los servicios públicos sería aquella que presentara los siguientes dos ámbitos territoriales de actuación:

1. Ámbito interior: En el territorio más cercano y competencial.

Los ODS habrá que integrarlos en las políticas públicas, a nivel Estatal, autonómico y local. Para ello, por lo que se refiere a la Administración Local, habrá que establecer planes de actuación en cada municipio y en cada entidad local, para alinear el ejercicio de sus competencias al logro de los ODS. Pero no sólo eso, en algunos casos será necesario además reorientar las políticas e incluso establecer nuevas acciones, porque para el logro de los ODS, no basta con alinear lo que ya se está haciendo, además habrá que examinar si alguna meta u objetivo, que actualmente no forma parte de sus acciones, es posible abordarla en el marco de las competencias de las que se es titular y si ello es así añadir estas acciones a los planes de actuación. La implementación de los ODS supone orientar todas las políticas públicas que se ejerzan a la consecución de los ODS, de todos a la vez; incluso han de tener reflejo en el presupuesto de las corporaciones. Pero hay más, la implementación de los ODS, no es sólo tarea del sector público, es también tarea de la sociedad civil y ahí es donde los entes locales por su proximidad, habrán de llevar a cabo acciones tanto para su divulgación como para conseguir incorporar a todos al proceso, incluso con el fomento de alianzas para ello (García, 2016).

2. Ámbito exterior: Hacia la cooperación internacional.

Sigue siendo una actuación necesaria, a través de dotar suficientemente los presupuestos, tanto para las nuevas actividades, como para seguir atendiendo la Cooperación Internacional para el Desarrollo en el exterior. El ODS 17 (ONU, 2015) se refiere a «*destinar el 0,7 % del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo y del 0,15 % al 0,20 % del ingreso nacional bruto, a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados; y alentar a los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo a que consideren fijar una meta para destinar al menos el 0,20 % del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados*».

Se trata de dos ámbitos de acciones complementarias, la primera es total, abarca a todas las actuaciones en el territorio de cada administración pública; la segunda, más allá de los recursos, supone orientar igualmente la ayuda a un territorio o territorios concretos en el exterior destinándola a acciones que contribuyan al logro de los ODS. Una y otra son complementarias, porque lo que se aborda con la declaración, es una agenda mundial, que se ha de lograr actuando en el interior de cada país y en el exterior. Y cada Estado o país debe trasladarlo a sus distintos niveles administrativos, siendo el nivel local el que más puede decidir de su actuación hacia el interior de acuerdo a sus competencias, por se el más cercano al territorio y a los ciudadanos.

Existen diferentes guías que tratan de poner de manifiesto diferentes metodologías para la consideración de los ODS. Entre las actuaciones que estas consideran necesarias están:

- Programar el desarrollo continuo de actividades de Educación para el Desarrollo Sostenible con los ODS, ofreciendo el conocimiento y formación necesaria política y administrativa. *La educación de calidad es tanto una meta en sí misma como un medio para lograr todos los otros ODS, porque es parte integral del desarrollo sostenible y un facilitador clave del mismo* (UNESCO, 2017).
- Incorporar en las políticas públicas la consideración de los ODS, aprovechando los procesos de planificación, los presupuestos para citarlos, referirlos y considerarlos.
- Poner en valor la toma de decisiones para citar las actuaciones que se localizan con los ODS:
 - Relación de logros conseguidos.
 - Utilización en señales gráficas y soportes digitales.
 - Oficios y acuerdos de órganos de gobierno.
 - Adhesión a manifiestos, como el de la Declaración de compromiso de las ciudades con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de la Red Española para el Desarrollo Sostenible.
- Desarrollar una estrategia integrada y holística de desarrollo sostenible antes del año 2017 (a más tardar 2020), para asegurar el cumplimiento de los ODS en

nuestras ciudades y territorios hasta el año 2030 (Red Española para el Desarrollo Sostenible, 2016).

- Seguir los 4 pasos de consideración de los ODS establecidos en la guía “*Como implementar el cumplimiento de los ODS por las ciudades*”. En ella, a los gobiernos locales se les pide (Kanuri et al, 2016):
 1. Localizar las actuaciones sociales, económicas, ecológicas y político-institucionales coherentes con los ODS.
 2. Establecer y aprobar la particular Agenda Local para los ODS.
 3. La implicación en su cumplimiento para conseguir las metas que persiguen, comenzando por la normativa de aplicación, siguiendo con los principios de mejora continua y posibilitando mayor precisión de metas para la consecución de esos objetivos.
 4. Monitorización y/o seguimiento de los indicadores que permitan la evaluación y comparación de actuaciones en territorios similares.

A todo ello habría que unir las determinaciones competenciales, procedimentales, de gobernanza local, transparencia y ámbitos sectoriales de la legislación de aplicación para la Administración Local. Resultará interesante resaltar aquellas normas administrativas de continua referencia y utilización, por lo que pueden representar para el cumplimiento de la Agenda 2030, como:

- Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local
- Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía
- Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno
- Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3. Situación actual en la provincia de Córdoba respecto a los ODS.

La Diputación de Córdoba aporta, en la provincia, a la gestión cotidiana de los servicios públicos locales una serie de actuaciones en los siguientes dos ámbitos territoriales de actuación competenciales.

3.1 Internamente: En el territorio más cercano y competencial.

Los servicios públicos que presta hacia la provincia, desde sus distintas partes organizativas y entes institucionales dependientes de ella, generan una serie de actuaciones en continuidad, en proyecto, en ejecución o pendientes de acometer que pueden encontrarse relacionados con los ODS. No existe un documento aprobado por sus órganos de gobierno que relacione o localice, hasta este momento, sus actuaciones

con los ODS, aunque se está en ello. No obstante, si ha establecido procesos de identificación de la sostenibilidad local en torno a las Agendas 21, que podrán servir para esta localización, como se indica a continuación.

3.1.1 Con la Agenda 21 Provincial de Córdoba.

La Diputación de Córdoba ha sometido a consenso y ratificación plenaria la versión de 2000 y 2006 de la A21P. La última versión fue la de 2006, que contó con un Plan de Acción estructurado en 63 líneas estratégicas, para 18 áreas temáticas y 3 centros de interés para la sostenibilidad provincial (ecológico, social y económico), seguidos a través de 101 indicadores.

En el momento actual, se sigue considerando en determinados proyectos administrativos de la Diputación de Córdoba, pero no se ha revisado más. Podría ser un punto más de partida, junto al resto de planificaciones estratégicas que han ido apareciendo posteriormente, para adoptarse una nueva Agenda Provincial para los ODS o Agenda 2030 Provincial.

A ello, habría que sumar el conjunto de otras planificaciones estratégicas y procedimentales acordadas por la Diputación de Córdoba (Plan Impulso, Plan de Igualdad, Planes Directores de Depuración de Aguas Residuales, Planes Directores de Gestión de Residuos Sólidos, etc.), normativas (ordenanzas fiscales, Ordenanza de Transparencia, Presupuesto, etc.) y otros manifiestos, que deben integrar la consideración de estos ODS.

3.1.2 Con las Agendas de Desarrollo Sostenible Municipal.

En la parte municipal, se ha apoyado el impulso de procesos de identificación de la sostenibilidad local a través de las Agendas 21 Locales o Agendas de Sostenibilidad Municipal, considerándolos como un claro ejemplo de Gobernanza Local (Casado y Muñoz, 2016).

Durante los últimos 20 años, en la provincia de Córdoba, el 99% de los municipios cordobeses (75) cuentan con estos procesos, la mayoría consensuados y muchos de ellos con una dinámica continuada de revisiones y adaptaciones al momento actual con hasta 4 versiones (Tabla nº 1).

Tabla nº 1: Municipios de la provincia de Córdoba respecto al consenso y versiones de sus Agendas 21 Locales.

Consenso A21L1	Nº de municipios
Con consenso	53
Sin consenso	21
	74

Versiones A21L	Nº de municipios
1ª	21
2ª	34
3ª	15
4ª	4
	74

Fuente: Elaboración propia.

Esto ha posibilitado que en la provincia de Córdoba se visualice una estandarización del documento de Agenda 21 Local con la estructura mínima de contenidos siguiente (Casado, E y Amador, L, 2010):

1. Introducción a la A21L.
2. Síntesis de la Diagnósis Ambiental Local.
3. Proceso hacia la sostenibilidad municipal.
4. Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad.
5. Programa de Seguimiento.
6. Convergencia de la A21L con otros documentos o procesos de desarrollo sostenible de ámbitos supramunicipales.

Todos estos apartados son susceptibles de adaptarse a la consideración de los ODS para que en las revisiones posteriores puedan llegar a considerarlas como *Agendas Locales para los ODS*. Actualmente, al menos, seis municipios están en este proceso de revisión y podrán llegar a observar sus Agendas Locales para los ODS (Gualdalcázar, Villa del Río, Rute, Villanueva del Duque, Añora y Benamejí).

3.2 Externamente. Hacia la cooperación internacional.

La Oficina de Cooperación Internacional al Desarrollo de Diputación de Córdoba, creada en 1997, desarrolla su labor en este contexto con actuaciones en países latinoamericanos, del norte de África y Oriente Medio. Esta Oficina desarrolla su labor en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS) desde su lanzamiento en septiembre de 2015, como continuación del trabajo que se venía haciendo en torno a los anteriores Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), lanzados en el año 2000.

El principal instrumento con el que cuenta la Oficina para trabajar en el marco de los ODS es la convocatoria anual de Cooperación para el Desarrollo en sus tres modalidades: proyectos de desarrollo (I) y de acción humanitaria (II) para Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) con sede o delegación en la provincia y proyectos de desarrollo de ayuntamientos cordobeses (III). Con estas convocatorias, vigentes desde el año 1997 (ONGD), se ha contribuido al logro de diferentes ODM y ODS, principalmente a aquellos relacionados con la erradicación de la pobreza (ODS 1) y el hambre y con el refuerzo de la soberanía alimentaria (ODS 2), a través de los proyectos y acciones apoyados en países en vías de desarrollo de América Latina, África y Asia.

Por otro lado, cabe destacar el Programa de Pasantías de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en vigor desde el año 2014, al que se ha unido en 2017 una nueva modalidad de Desarrollo de Capacidades. Con ambas acciones se pretende colaborar al desarrollo de capacidades y al fortalecimiento institucional de entidades locales de países en vías de desarrollo, públicas o privadas, a través de las estancias de formación, intercambio de conocimientos y experiencias prácticas de sus profesionales y técnicos/as

en los diferentes servicios, departamentos y empresas u organismos autónomos dependientes de la Diputación de Córdoba o de cualquier ayuntamiento, entidad local o mancomunidad de la provincia. A la vez, también se intenta fomentar la participación transversal de la Diputación en acciones de cooperación para el desarrollo en el marco de los diferentes objetivos internacionales.

Además, los convenios de Cooperación para el Desarrollo firmados por la Diputación con distintas instituciones como universidades y ONGD tienen también este doble objetivo de impulsar la transversalización del trabajo hacia el desarrollo sostenible dentro de la Diputación, en el marco de la cooperación para el desarrollo, a la vez que se contribuye al logro de los ODS apoyando a distintas organizaciones e instituciones de países en vías de desarrollo.

Finalmente, con la intención de acercar esta nueva Agenda de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) al personal de Diputación de Córdoba y sus diferentes servicios, secciones y áreas, se organizó una exposición sobre los ODS, que estuvo instalada en el Patio Andaluz de la Diputación, entre los días 16 al 30 de mayo de 2017.

4. La implicación de la Diputación de Córdoba en el cumplimiento de los ODS.

Desde el encuentro de Diputaciones del Conama Local 2016, celebrado en Madrid, el día 1 de diciembre de 2016, centrado en el “Papel de las diputaciones en el cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030”, la Vicepresidenta Segunda de la Diputación de Córdoba, que estuvo presente en él, se interesa en relacionar y acometer los compromisos que del mismo se obtuvieron, que se recogen en este apartado.

1. Localización de actuaciones de Diputación con los ODS.

Desde el Departamento de Desarrollo Económico de la Entidad Local Provincial, presente en la Secretaría Técnica de la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad, se inicia un proceso de visitas a sus distintas partes organizativas para cumplimentar una ficha de localización de las actuaciones de la Diputación de Córdoba con los ODS, como paso previo a configurar una Agenda Provincial para los ODS o Agenda 2030 Provincial de Córdoba.

La ficha de información para la localización de ODS utilizada recoge los siguientes campos:

Plan, Proyecto y/o actuaciones	Parte organizativa	Resultados obtenidos o previstos	Observaciones (meta, estado, tipo de instrumento o herramienta,...)	Fecha	Sinergias con otros objetivos

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla n.º 1 siguiente aparece una relación de partes organizativas que localizan actuaciones en torno a metas de los ODS que hasta el momento se han podido recoger.

Tabla n.º 1. Partes organizativas de Diputación de Córdoba que localizan actuaciones en torno a metas de los ODS

Parte organizativa de Diputación	Metas de ODS a las que aportan actuaciones
Agencia Provincial de la Energía	1.4, 7.2, 7.3, 9.c, 13.3, 17.17
Empresa Provincial de Aguas (EMPROACSA)	6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.a, 6.b, 9.c
Consortio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios	11.b, 17.17
Instituto Provincial de Desarrollo Económico (IPRODECO)	9.5,
Empresa Provincial de Residuos (EPREMASA)	9.c, 11.6, 17.17
Empresa Provincial de Informática (EPRINSA)	9.4, 9.5, 9.b, 9.c,
Fundación Boti de Artes Plásticas	8.9, 11.4, 17.17
Instituto de colaboración con la Hacienda Local (ICHL)	16.6, 17.17
Instituto Provincial de Bienestar social (IPBS)	1.4, 2.2, 3.8, 17.17
Patronato Provincial de Turismo de Córdoba	8.9
Departamento de Cooperación Internacional al Desarrollo	2.4, 4.3, 4.4, 4.7, 10.2,
Departamento de Igualdad	4.3, 4.5, 4.7, 5.5, 16.1, 17.17
Departamento de Modernización y Administración Electrónica	4.4, 9.c, 16.1017.17
Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial	1.4, 12.7, 11.b
Departamento de Medio Ambiente	11.a, 12.7, 12.8, 15.9, 17.17
Departamento Centro Agropecuario	12.8, 17.17
Departamento de Cultura	11.4,
Servicio de Arquitectura y Urbanismo	9.1, 9.5, 9.c, 11.3, 11.6, 15.9, 17.17
Departamento de Empleo y Protección Civil	8.3, 8.5, 8.6
Departamento de Juventud y Deportes	2.2, 2.5, 5.1, 8.6, 8.9, 9.c, 11.4, 12.8, 16.6, 16.7, 17.17
Departamento Consumo y Participación Ciudadana	5.5, 5.c, 6.b, 8.9, 9.3, 11.4, 12.7, 12.8, 12.a, 12.b, 12.c, 16.6, 16.7,
Departamento de Archivo y Gestión Documental	11.4, 12.8, 17.17
Departamento de Desarrollo Económico	9.1, 17.17
Departamento de Planificación de Obras y Servicios Municipales	9.1, 17.17
Departamento de Vivienda	11.1, 17.17
Grupo CINCO	9.2, 8.2, 8.3, 8.9, 9.1, 9.4, 17.17
Secretaría General	16.6

Fuente: Elaboración propia.

Quedan pendientes de localización de ODS los servicios de Patrimonio, el de Hacienda, el de Carreteras, el de Recursos Humanos, el de Discapacitados Psíquicos y el de Ingeniería Civil; los departamentos de Parques y Talleres, el de Infraestructuras y el de Ediciones, Publicaciones y BOP; la Oficina de Comunicación e Imagen; Jefatura de Presidencia, así como Intervención y Tesorería.

2. En el apoyo a las revisiones de las Agendas 21 Locales en su transición a Agendas Locales para los ODS.

Se trata de asistencia técnica, con recursos propios. En el momento actual dos municipios (Guadalcázar y Villa del Río), han iniciado un proceso metodológico de transformación, conversión, adaptación y/o cambio de denominación hacia Agendas Locales para los ODS o Agenda 2030 Local. Están pendiente de iniciarlo otros cuatro municipios (Benamejí, Villanueva del Duque, Añora y Rute).

La metodología que se está empleando para ello en la provincia de Córdoba es la siguiente:

1. Asistencia técnica desde la Secretaría Técnica de la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad como guía de un proceso de Gobernanza Local para consensuar la Agenda Local para los ODS. Se trata de un proceso que da a conocer, conciencia, reactivar y/o apoyar la reformulación de los procesos de revisiones (agendas, estrategias, planes estratégicos,...) incorporando la localización de actuaciones en torno a los ODS bajo un contexto de participación y consenso ciudadano.
2. Para incluir los ODS los contenidos sobre los que se actúa de la A21L, donde se muestra atención especial, son sobre todo dos apartados:
 - a) Logros conseguidos, con anotaciones amplias de acciones llevadas a cabo en todos los ámbitos de interés municipal para la sostenibilidad, fijando en el proceso en el que están relacionadas su nombre, fecha en que se llevó y los agentes implicados en su consecución.
 - b) Planes de Acción Local, que tras el análisis realizado por el Observatorio de Sostenibilidad de la Provincia de Córdoba², que realizó en 2015 una comparativa de los existentes en las A21L de la provincia, tienden a estructurar sus contenidos con homogeneidad en torno a una serie de líneas, programas y proyectos susceptibles de presencia en aquellas, como centros de interés temáticos, para que el proceso de Gobernanza Local concrete las acciones que de forma continuada, en proyecto, en ejecución o pendientes tienen cabida en cada uno de ellos.

Tras la revisión y entre revisiones, se realizan Declaraciones de Sostenibilidad Municipal que también son utilizadas para ver el avance de relación con los ODS.

Es interesante resaltar que en las fichas de proyectos del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad es un lugar donde se aprovecha para localizar las metas de los ODS a los

² Se trata del [Estudio y Comparativa de Planes de Acción de las Agendas de Desarrollo Sostenible](#).

que favorece y con los que se relaciona. Si bien, en el último de los apartados de la Agenda, el de la convergencia con otros manifiestos para la sostenibilidad local, es donde se hace una valoración global de la consideración de estos Objetivos.

Sirva la ficha de proyecto que aparece a continuación (tabla n.º 2) para recoger un ejemplo de la anotación que sobre la relación con metas de los ODS se realiza en una actuación concreta de la Agenda 21 Local, como es el *Proyecto 1.1.1 Mantenimiento y control de las redes de agua de abastecimiento y saneamiento urbano*, del municipio cordobés de Guadalcazar.

Tabla n.º 2. Ficha de anotación de la relación con metas de los ODS en una actuación concreta de la Agenda 21 Local de Guadalcazar, 2017.

LÍNEA 1	Proyecto 1.1.1 Mantenimiento y control de las redes de agua de abastecimiento y saneamiento urbano	
PROGRAMA 1		
DESCRIPCIÓN		PRIORIDAD: Alta
Villa del Río no presenta de forma general problemas de abastecimiento estando su gestión en alta y baja a cargo de EMPROACSA. Sin embargo como en toda red de abastecimiento se pueden producir pérdidas de calidad momentánea y de caudal que deben ser controladas para evitar el malgasto de un recurso tan importante como es el agua o su contaminación. Con este proyecto se pretende visualizar la conservación y mejorar de la red de abastecimiento y red de saneamiento de forma constante para asegurar su mantenimiento y detectar posibles pérdidas y enmendarlas en el momento en el que se encuentren. El servicio de abastecimiento de agua potable está continuamente sujeto a labores de mantenimiento, control de la calidad y de las pérdidas en la red, para mejorar la correcta ordenación y gestión del agua potable, así como su equivalente en la red de saneamiento para las aguas residuales.		PLAZO: Corto
ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de una programación anual para la revisión de la red de abastecimiento y saneamiento municipal. • Renovación de la red de abastecimiento y red de saneamiento en calles que se reformen. • Seguimiento y mejora de la calidad de las aguas de abastecimiento. • Seguimiento del cumplimiento de la Ordenanza Municipal de abastecimiento, suministro y vertidos. • Mantenimiento y control de los contadores de agua en el casco urbano. • Adaptación progresiva de la red de saneamiento separativa: separar las líneas de recogida de aguas residuales de las líneas destinadas a las aguas pluviales (Plazo: Medio). • Construcción de colectores propios para los polígonos industriales que recogieran este tipo de aguas residuales más contaminantes así como proceder a la gestión de las mismas, aplicando sistemas de tratamiento especiales en cada industria, según las características propias de los vertidos. • Estudio sobre las posibilidades de implantación de sistemas economizadores de agua en las dependencias municipales, así como en el resto de edificios públicos. • El PGOU deberá recoger que en las construcciones nuevas las instalaciones de cisternas tengan dos pulsadores. 	2017	En continuidad
PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción		
AGENTES IMPLICADOS	FUENTES DE FINANCIACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba. • EMPROACSA • SAE • Usuarios del agua 	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Junta de Andalucía • Administración General del Estado • Usuarios del agua 	
LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía • RDL 1/2001, de 20 de julio TR Ley de Aguas • Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía. 	1. Índice de calidad de las Aguas	
	SOSTENIBILIDAD: Ambiental	
	SINERGIAS:	

<ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano • PGOU municipal 	DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
PLANIFICACIÓN:		
<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía • Plan Provincial de Depuración de Aguas Residuales, 2004 • Acuerdo Andaluz por el Agua • Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, 2011 • Agenda 21 Provincial de Córdoba 		
Apoyo a los ODS de la Agenda 2030	6.1, 6.2 y 6.3	Sinergias con 3.3, 9.c, 11.1, 11.3, 12.2, y 17.17

Fuente: Elaboración propia.

- En cuanto a la duración de la revisión de la A21L, estos documentos no son un documento intocable, sino que tienen que ser revisados conforme se van cumpliendo los objetivos propuestos o realizando los proyectos, para poder plantear otros nuevos. Como buena práctica se sigue un protocolo de revisión de la A21L y en cuanto a la periodicidad de la revisión, adaptación y/o modificación de la A21L (proceso que se aprovecha para hacer la localización de los ODS), se debe considerar lo siguiente:
 - Revisión global cada 4 años.
 - Revisión global cuando se haya realizado el 90% de las actuaciones del Plan de Acción Local.
 - Revisión parcial cuando se tenga la necesidad de incorporar nuevos proyectos.
 - Revisión parcial, en torno a las convocatorias del Foro de la A21L, al objeto de comunicar los logros conseguidos y/o consensuar nuevas actuaciones del Plan de Acción Local. Resulta adecuado realizar, al menos, una convocatoria anual.
- Por otro lado, las declaraciones de sostenibilidad municipal como un documento informativo de la Autoridad Local, de carácter divulgativo, elaborado a partir de las conclusiones extraídas del desarrollo, consenso continuo y seguimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, sobre la situación de los problemas, retos y oportunidades de los procesos de sostenibilidad municipal, se deben de generar y versionar una vez al año. Una buena práctica, que comienzan a hacer 25 ayuntamientos en la provincia de Córdoba, es aprovechar la aprobación de los presupuestos municipales cuando se conoce a qué actuaciones, que pueden estar relacionadas con la A21L, se van a destinar y su relación con los ODS; aumentando la difusión y efectos para la sostenibilidad local.

3. Acciones formativas y participativas:

En este año se destacan relacionados íntimamente con los ODS las siguientes acciones:

- Exposición sobre los ODS en expositores en aras con la colaboración del FAMSI, que estuvo instalada en el Patio Andaluz de la Diputación, entre los días 16 al 30 de mayo de 2017

- Participación del Presidente de la Diputación de Córdoba en el libro editado por el FAMSI sobre *Localizar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Gobiernos y actores locales y provinciales en la implementación de la Agenda 2030. Una mirada desde Andalucía*, presentado en mayo de 2017.
- Participación de Diputación de Córdoba en el III Foro Andalucía Solidaria celebrado en Córdoba, del 14 al 16 de junio de 2017.

4. Acciones informativas a través de la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad:

Se han de destacar las siguientes acciones:

- Información on line a través de la página web de la Red y del envío continuado de correos electrónicos informativos a representantes municipales de la Red en esta materia.
- Encuesta a los representantes municipales en la Red C sobre los ODS con tres preguntas:
 1. ¿Conocías lo que son los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas?. Respuesta: 37% No y 63% Si
 2. ¿Estás interesado en participar desde tu representación en la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad en la localización de los ODS?. Respuesta: 12% No y 88% Si
 3. ¿Participaras en la jornada provincial sobre la implicación de la Administración Local en el cumplimiento de los ODS?. Respuesta: 6% No y 92% Si
- Realización de una Jornada Provincial sobre la Implicación de la Administración Local en el cumplimiento de los ODS, celebrada en el Salón de Actos de la Diputación de Córdoba, el 25 de septiembre de 2017.

También se ha de relacionar otras actuaciones de interés para el corto plazo relacionadas con:

- La aprobación de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Diputación de Córdoba, que recoge la realización de un Plan Estratégico Global Plurianual de la Diputación que agrupe o aglutine los diversos planes sectoriales, establezca objetivos globales de mandato para la Provincia junto a sus medios de ejecución, fases y mecanismos concretos de seguimiento. Planificación que podrá integrar la concesión de metas de las distintas partes organizativas de la Diputación respecto a los ODS.

- La organización de actividades formativas e informativas propuestas para y desde la Unidad de Formación del Servicio de Recursos Humanos de Diputación de Córdoba con inclusión de temáticas relacionadas con los ODS.
- La formulación y constitución de un Grupo de Trabajo de Educación para los ODS dentro de la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad.

4. Análisis del Presupuesto de la Diputación .Evaluación de políticas públicas: ODS

Los gobiernos locales y provinciales deben ser agentes activos en la tarea de mejorar la coherencia y coordinación de las políticas para el desarrollo sostenible, porque muchas de sus actuaciones están íntimamente vinculadas a lo establecido en la Agenda 2030.

El marco competencial ha sido clave en el desarrollo sostenible de los pueblos y ciudades.

Como administraciones más cercanas al ciudadano, los gobiernos locales y provinciales conocen la realidad de los municipios y de su población, lo que les permite diseñar políticas adaptadas a cada territorio para potenciar sus oportunidades y hacer frente a sus carencias. Esa es la gran aportación a la consecución de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, puesto que estas actuaciones, desde lo local, son pasos imprescindibles hacia el crecimiento sostenible global y hacia el cumplimiento de la Agenda 2030.

Precisamente, si hay administraciones que encaminan su trabajo hacia favorecer la igualdad, combatir la pobreza, el desempleo o la falta de infraestructuras o servicios éstas son las locales y provinciales.

Desde la propia institución y sus entes instrumentales, la Diputación de Córdoba desarrolla actividades y servicios previstos en sus presupuestos mediante los distintos programas presupuestarios que a su vez, forman parte de las políticas públicas plasmadas anualmente en su Presupuesto Consolidado.

Hemos dado un paso más, un ejercicio importante de transformación, otra forma distinta de análisis de los presupuestos, cómo se puede ver un presupuesto provincial desde el punto de vista de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: identificando nuestras políticas presupuestarias con los ODS.

Se trata de un primer ejercicio de reflexión, de análisis y alineación con los ODS, pero sin duda histórico, ya que es la primera vez que se han analizado los presupuestos provinciales desde esta óptica y se ha conseguido no sólo identificar los ODS sino cuantificarlos. Aun falta mucho camino por recorrer pero lo importante es que se ha empezado.

La metodología que se ha utilizado para el análisis presupuestario de los ODS se basa fundamentalmente en la organización presupuestaria provincial:

El presupuesto de la Diputación de Córdoba se encuentra dividido en cinco grandes áreas competenciales:

1. Presidencia.
2. Hacienda, Recursos Humanos y Gobierno Interior.
3. Cooperación Municipios y Carreteras.
4. Bienestar Social.
5. Desarrollo Económico.

En cada área se presupuestan las distintas políticas públicas diseñadas por el equipo de gobierno anualmente, que se recogen bajo la denominación de clasificación orgánica.

A su vez, cada orgánica contiene una serie de programas presupuestarios dotados económicamente y susceptibles de medición.

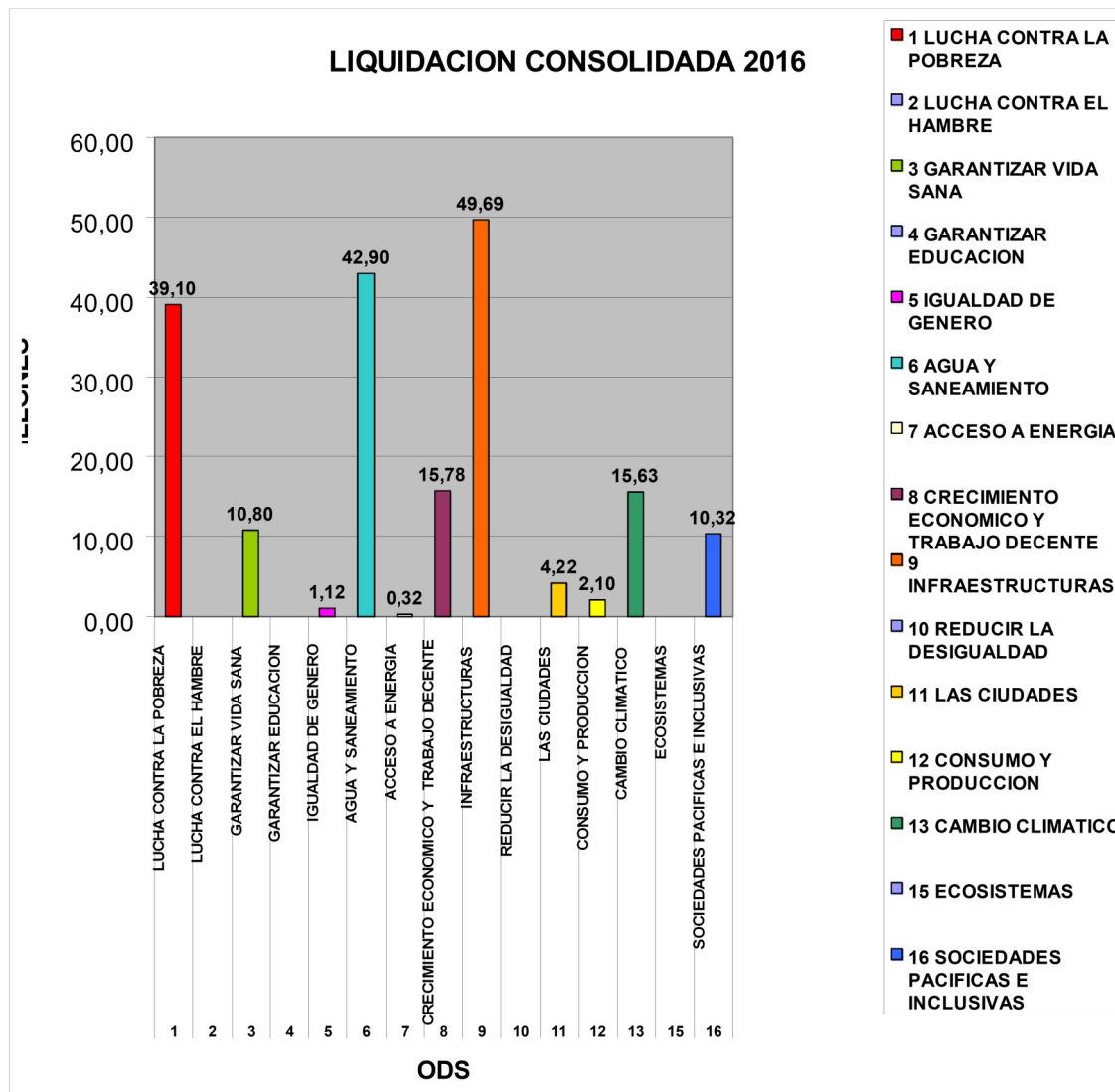
Anualmente tras la liquidación del presupuesto, se confecciona un Estudio General de Costes del Presupuesto provincial, donde se establecen cuales son los centros de coste principales, es decir se calcula el coste de aquellas orgánicas que prestan servicios directamente al ciudadano, mediante el modelo de asignación a costes completos, que ofrece un cálculo estructurado de manera escalonada para mostrar los distintos componentes que se van agregando en el proceso formativo del coste total de los centros, y en segunda instancia, de las actividades. Estos centros son los que se identifican con los ODS. Se han utilizado los datos correspondientes a la liquidación del ejercicio 2016, último ejercicio liquidado, representados en la tabla n.º 3 y gráfico n.º 1.

Tabla n.º 3. Reparto presupuestario en Liquidación Consolidada del ejercicio 2016 respecto a los ODS.

ODS	CONCEPTO	2016
1	LUCHA CONTRA LA POBREZA	39.102.942,04
2	LUCHA CONTRA EL HAMBRE	
3	GARANTIZAR VIDA SANA	10.800.520,81
4	GARANTIZAR EDUCACION	
5	IGUALDAD DE GENERO	1.120.112,16
6	AGUA Y SANEAMIENTO	42.899.831,43
7	ACCESO A ENERGIA	321.332,44
8	CRECIMIENTO ECONOMICO Y TRABAJO DECENTE	15.780.249,89
9	INFRAESTRUCTURAS	49.686.799,66
10	REDUCIR LA DESIGUALDAD	
11	LAS CIUDADES	4.223.153,35
12	CONSUMO Y PRODUCCION	2.103.172,62
13	CAMBIO CLIMATICO	15.631.138,75
15	ECOSISTEMAS	
16	SOCIEDADES PACIFICAS E INCLUSIVAS	10.317.079,84
17	ALIANZA MUNDIAL GLOBAL	
		191.986.332,99

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 1. Peso presupuestario del reparto presupuestario de Diputación de Córdoba en Liquidación Consolidada del ejercicio 2016 respecto a los ODS.



Fuente: Elaboración propia.

Para tener una visión completa de todas las competencias de la Diputación Provincial, y de sus costes reales, se añaden los datos correspondientes a todos los entes instrumentales que forman el perímetro de consolidación presupuestaria anual.

Una vez obtenidos todos los datos presupuestarios consolidados, se han establecido las siguientes premisas:

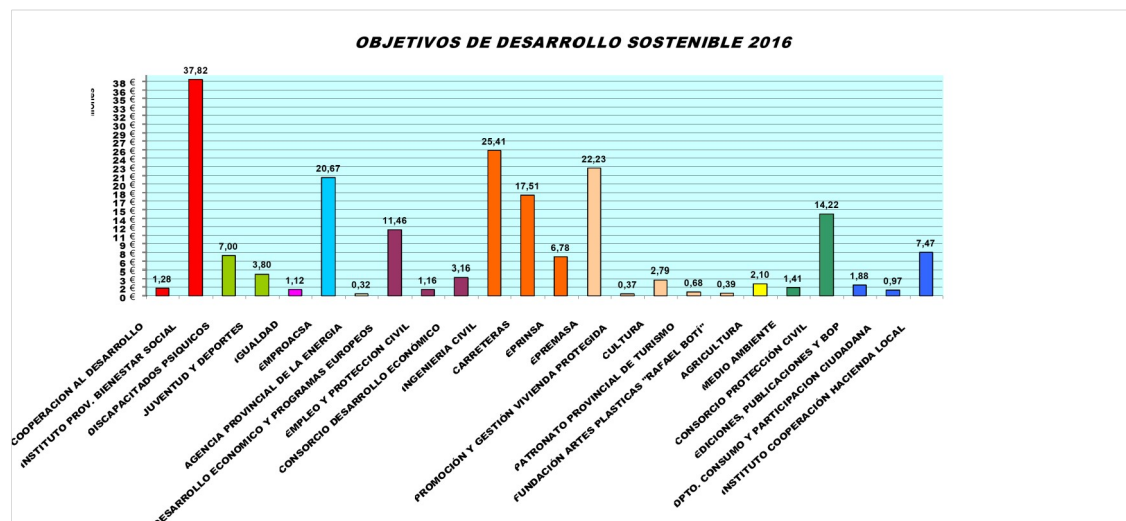
- Se ha asignado por cada orgánica el ODS principal que representa mejor la política pública correspondiente.
- Se han analizado los programas presupuestarios de cada orgánica para establecer ODS secundarios dentro del ODS principal (interrelación de ODS).
- El análisis se ha efectuado considerando los ODS del 1 al 16. La tabla n.º 4 y el gráfico n.º 2 recogen este estudio.

Tabla n.º 4. Porcentajes del presupuesto de 2016 de Diputación de Córdoba dedicado a los ODS desde la localización actual de actuaciones de la Entidad.

ODS	Denominación	Total Costes	%	1	2	3	5	6	7	8	9	11	12	13	16
1	COOPERACION AL DESARROLLO	1.283.937	1%	100,0%											
1	INSTITUTO PROV. BIENESTAR SOCIAL	37.819.005	20%	95,9%	2,6%	1,5%									
3	DISCAPACITADOS PSIQUICOS	6.999.982	4%			100,0%									
3	JUVENTUD Y DEPORTES	3.800.539	2%			100,0%									
5	IGUALDAD	1.120.112	1%				100,0%								
6	EMPROACSA	20.671.063	11%					100,0%							
7	AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGIA	321.332	0%					100,0%							
8	DESARROLLO ECONOMICO Y PROGRAMAS EU	15.302.441	8%	1,3%				0,6%	4,5%	40,1%	5,4%	48,1%			
8	EMPLEO Y PROTECCION CIVIL	1.155.690	1%							100,0%					
9	INGENIERIA CIVIL	25.405.970	13%								100,0%				
9	CARRETERAS	17.505.054	9%								100,0%				
9	EPRINSA	6.775.775	4%								70,0%				30,0%
11	EPREMASA	22.228.768	12%									90,0%		10,0%	
11	PROMOCIÓN Y GESTIÓN VIVIENDA PROTEGIDA	366.425	0%									100,0%			
11	CULTURA	2.786.182	1%									100,0%			
11	FUNDACIÓN ARTES PLASTICAS "RAFAEL BOT"	392.665	0%									100,0%			
12	AGRICULTURA	2.103.173	1%										100,0%		
13	MEDIO AMBIENTE	1.410.915	1%											100,0%	
13	CONSORCIO PROTECCION CIVIL	14.220.224	7%									10,0%		90,0%	
16	EDICIONES, PUBLICACIONES Y BOP	1.875.272	1%												100,0%
16	DPTO. CONSUMO Y PARTICIPACION CIUDADANA	967.485	1%												100,0%
16	INSTITUTO COOPERACION HACIENDA LOCAL	7.474.323	4%												100,0%
	TOTAL	191.986.333	100%												

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico n.º 2. Peso presupuestario de las actuaciones de Diputación respecto a los ODS



Fuente: Elaboración propia.

- Desde el punto de vista económico, las aplicaciones presupuestarias donde se localizan las alianzas son las transferencias corrientes y de capital. Al estar interrelacionado el ODS n.º 17 con los 16 ODS anteriores, los datos que son objeto de análisis se encuentran incluidos en el importe de los 16 Objetivos anteriores como se ve en la tabla n.º 5.

Tabla n.º 5. Porcentajes del presupuesto de 2016 de Diputación de Córdoba dedicado a los ODS desde la localización actual de actuaciones de la Entidad.

ODS	CONCEPTO	SUBVENCIONES 2016	CAP.4	CAP.7
1	LUCHA CONTRA LA POBREZA	30.133.054,55	29.674.098,44	458.956,11
2	LUCHA CONTRA EL HAMBRE	816.954,56	816.954,56	
3	GARANTIZAR VIDA SANA	2.516.866,60	2.140.465,24	376.401,36
4	GARANTIZAR EDUCACION			
5	IGUALDAD DE GENERO	500.843,90	500.843,90	
6	AGUA Y SANEAMIENTO			
7	ACCESO A ENERGIA	70.000,00		70.000,00
8	CRECIMIENTO ECONOMICO Y TRABAJO DECENTE	11.163.613,88	6.396.002,68	4.767.611,20
9	INFRAESTRUCTURAS	24.218.198,70	1.433.507,84	22.784.690,86
10	REDUCIR LA DESIGUALDAD			
11	LAS CIUDADES	1.245.812,35	778.181,52	467.630,83
12	CONSUMO Y PRODUCCION	190.767,47	61.015,67	129.751,80
13	CAMBIO CLIMATICO	97.560,72	20.387,30	77.173,42
15	ECOSISTEMAS			
16	SOCIEDADES PACIFICAS E INCLUSIVAS	200.048,97	200.048,97	
17	ALIANZA MUNDIAL GLOBAL (TOTALES)	71.153.721,69	42.021.506,11	29.132.215,58

Fuente: Elaboración propia.

- La *acción exterior*, desde el punto de vista de la Diputación Provincial, se focaliza en el Departamento de Cooperación al desarrollo. Se ha confeccionado un gráfico donde se puede comprobar como este departamento va teniendo una importancia relativamente creciente sobre algunas de las actividades de esta Diputación. La corporación provincial creó este Departamento por primera vez en el año 1997. Desde entonces su objetivo ha sido alcanzar el 0.7% de gasto presupuestario. Somos la segunda Diputación andaluza que más presupuesto destina a este objetivo.

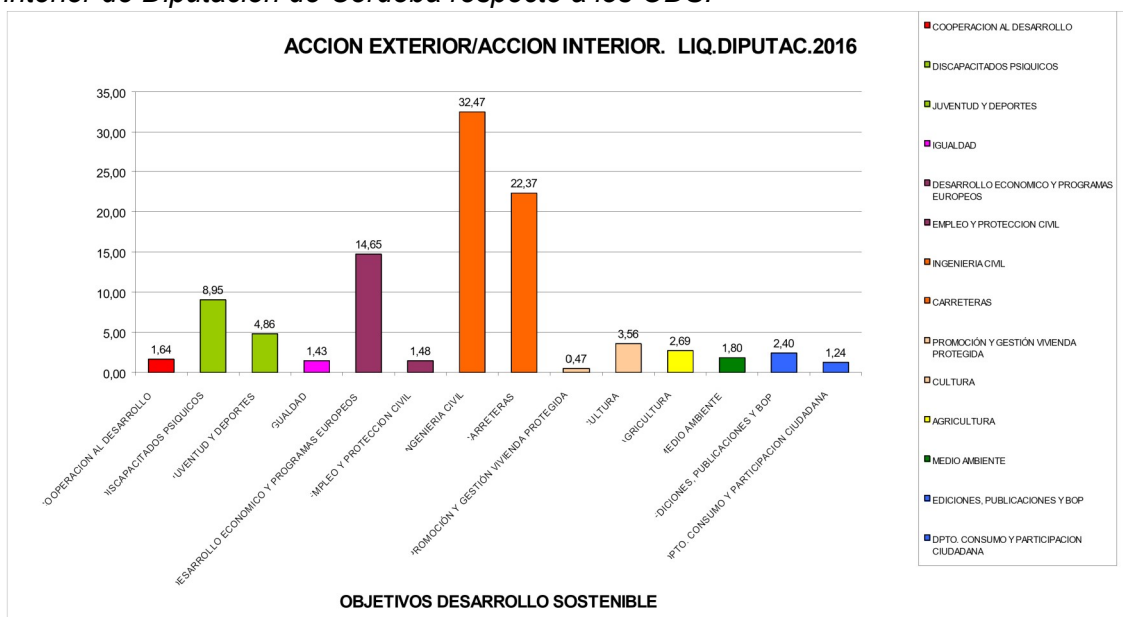
En la tabla n.º 6 se puede observar el análisis presupuestario de la acción exterior y acción interior empleado por la Corporación Local Provincial en materia de ODS respecto a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016 (no consolidado), con su correspondiente peso presupuestario de las actuaciones de acción exterior respecto a la acción interior de Diputación respecto a los ODS (Gráfico n.º 3)

Tabla n.º 6. Análisis acción exterior- acción interior empleado por la Corporación Local Provincial en materia de ODS respecto a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016 (no consolidado).

ODS	Denominación	C. DE COSTES	%
1	COOPERACION AL DESARROLLO	1.283.937,50	1,64
3	DISCAPACITADOS PSIQUICOS	6.999.982,24	8,95
3	JUVENTUD Y DEPORTES	3.800.538,57	4,86
5	IGUALDAD	1.120.112,16	1,43
8	DESARROLLO ECONOMICO Y PROGRAMAS EUROPEOS	11.461.809,84	14,65
8	EMPLEO Y PROTECCION CIVIL	1.155.689,62	1,48
9	INGENIERIA CIVIL	25.405.970,07	32,47
9	CARRETERAS	17.505.054,29	22,37
11	PROMOCIÓN Y GESTIÓN VIVIENDA PROTEGIDA	366.424,98	0,47
11	CULTURA	2.786.182,39	3,56
12	AGRICULTURA	2.103.172,62	2,69
13	MEDIO AMBIENTE	1.410.915,05	1,80
16	EDICIONES, PUBLICACIONES Y BOP	1.875.271,56	2,40
16	DPTO. CONSUMO Y PARTICIPACION CIUDADANA	967.485,07	1,24
TOTAL		78.242.545,98	100,00

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico n.º 3. Peso presupuestario de las actuaciones de acción exterior/acción interior de Diputación de Córdoba respecto a los ODS.



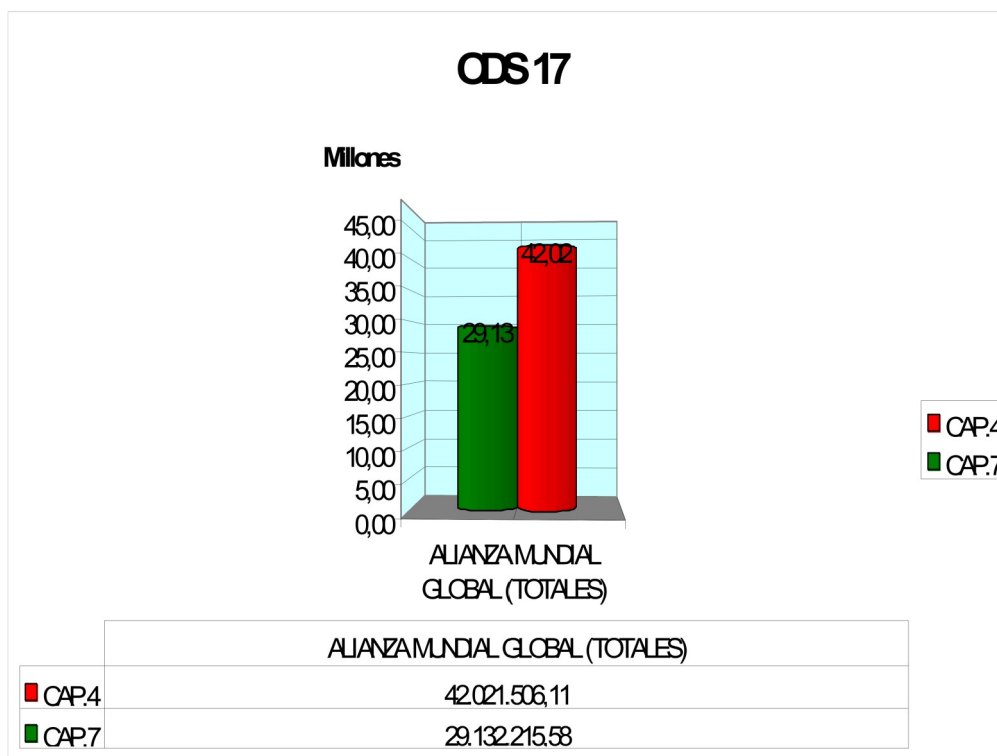
Fuente: Elaboración propia.

- La acción interior se centra fundamentalmente en los objetivos de desarrollo sostenible 1, 6, 9 y 11, que coinciden con competencias supramunicipales tales

como suministro de agua potable, servicios de tratamiento de residuos, así como servicios sociales comunitarios, o bien con competencias propias tales como la asistencia, en este caso, económica y técnica a los municipios.

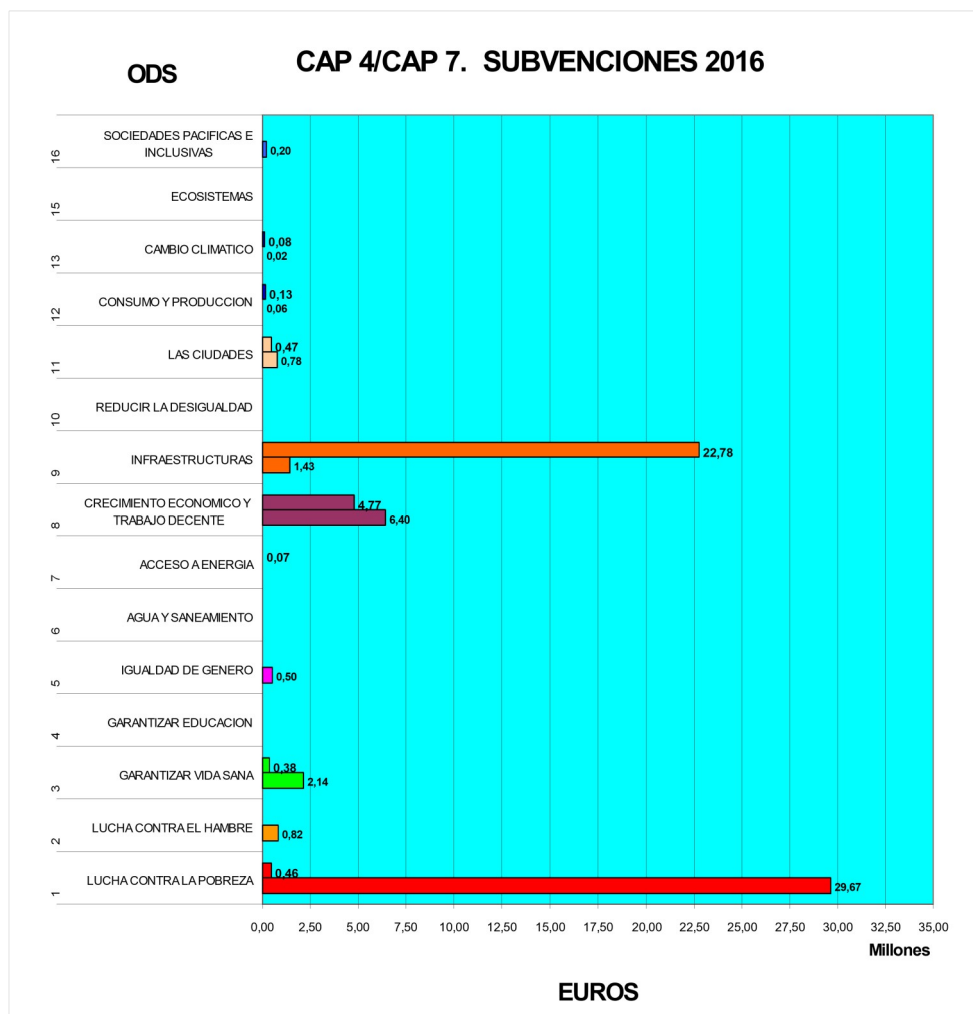
- El ODS n.º 17 (alianzas y recursos) se ha analizado en su sentido más amplio. En el ámbito que nos ocupa, que es el local, la Diputación de Córdoba, en el ejercicio de sus competencias, tiende alianzas en forma de convenios, acuerdos, subvenciones, adhesiones, etc. Estas alianzas suponen un 37% del coste de los distintos servicios que presta la Diputación de Córdoba. Tanto desde el punto de vista de las transferencias corrientes como de capital (Gráficos n.º 4 y n.º 5), estas van dirigidas a los ayuntamientos en un 80% aproximadamente. El 20% restante se distribuye entre los agentes sociales y económicos.

Gráfico n.º 4. Peso para el ODS n.º 17 respecto al análisis de los capítulos 4 y 7 de la liquidación consolidada del ejercicio presupuestario 2016 de la Diputación de Córdoba.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico n.º 5. Peso presupuestario de las subvenciones del ejercicio 2016 con cargo al capítulo 4 y 7 realizadas desde las actuaciones de Diputación de Córdoba respecto a los ODS.



Fuente: Elaboración propia.

5. La reformulación del proyecto “Gobernadsó”: La gobernanza en la identificación de los procesos de sostenibilidad local para los ODS.

Dada la universalidad en el cumplimiento de los ODS y para poder compartir experiencias similares en otros territorios supraprovinciales, Diputación de Córdoba está reformulando el proyecto GOBERNADSO, sobre la identificación de procesos de sostenibilidad local,

para presentarlo como candidatura a la próxima 2ª Convocatoria del Programa INTERREG V-A ESPAÑA–PORTUGAL (POCTEP) 2014–2020.

En el proyecto *Gobernadoso: La gobernanza local en la identificación de los procesos de sostenibilidad local asociados a los ODS*, participarán distintas entidades locales del espacio transfronterizo de España-Portugal, así como la Universidad de Córdoba y la FAMP, entre otros. Su objetivo es protocolizar un método de Gobernanza Local en relación con los procesos de localización y planificación estratégica local hacia la sostenibilidad con los ODS, junto al desarrollo de herramientas tecnológicas y redes y observatorios que colaboren en su difusión, mantenimiento y empleo.

El nuevo contexto de Gobernanza Local que nos aportan la Organización de Naciones Unidas y la Unión Europea de aplicación en el ámbito más cercano de los ciudadanos, junto a la creciente manifestación de apoyo a integrar los ODS en la actuación local, nos hace ver que las entidades locales no han dejado de dar pasos en este sentido, con diferentes actuaciones tendentes a aumentar en democracia participativa, transparencia y buen gobierno, en actuaciones temáticas que tratan los ODS sin consideración expresa, pero que pueden mejorar en este contexto.

Un ejemplo, lo ha sido el de la Diputación de Córdoba, que con el apoyo a la identificación de la sostenibilidad a través de las Agendas 21 Locales y/o planificación estratégica territorial ha generado una evolución hacia esa Gobernanza Local, tanto para su organización como para la provincia (en general) y hacia los municipios (en particular). Contexto desde el que se propone integrar la consideración, adaptación y transición hacia Agendas 2030 Locales. Sentido último con el que se plantea el proyecto GOBERNADOSO como beneficiario principal, para presentar como candidatura en la próxima Segunda Convocatoria de Subvenciones INTERREG V A del Programa Operativo de Cooperación Territorial España – Portugal (POCTEP) 2014-2020.

6. Conclusiones.

- La Diputación de Córdoba en los últimos 20 años ha trabajado en la identificación de la sostenibilidad local con el contexto de las Agendas 21 tanto provincial como locales. Sus procesos han ido incorporando la evolución de significado y del reconocimiento que han reflejado las distintas cumbres de Naciones Unidas a los esfuerzos que ha supuesto el llegar a los ODS para las entidades locales.
- En la provincia de Córdoba se han desarrollado apoyos a la realización de las Agendas 21 Locales y a las revisiones como Agendas de Desarrollo Sostenible Municipal, consolidándose la estructura de contenidos y el proceso de elaboración, aprobación y consenso por los plenos municipales y foros de sostenibilidad municipal.
- La Agenda 2030 incorpora un renovado contexto con los 17 valores para la humanidad de desarrollo sostenible; unos Objetivos de Desarrollo Sostenible con 169 metas cuya localización es una encomienda marcada por la Resolución de Naciones Unidas para que esta Agenda Global pueda ser conseguida para 2030.

- La experiencia de la Diputación de Córdoba en estos procesos, liderada por sus responsables políticos, esta llevando a adoptar y/o a iniciar el tránsito de la Agenda 21 Local a la Agenda 2030 Local.
- Las iniciativas en esta transición están dándose tanto internamente en la Diputación con la localización de sus actuaciones con los Objetivos de Desarrollo Sostenible con la información, formación, conocimiento y también en su análisis de situación con su presupuesto o previsiones de integración con el uso de la Ordenanza de Transparencia Provincial. Primeros pasos que muestran la evolución y utilización de los procesos anteriores con las Agendas 21 y que incorporan una colaboración y mayor coordinación intradepartamental para hacerlos más visibles.

7. Bibliografía

- Casado, E y Muñoz, P. (2016). *La Gobernanza en la identificación de la sostenibilidad local*. COMAMA 2016. Madrid
- Casado, E, Amador, L. y Valle, B. (2012). *El futuro de las Agendas 21 Locales y las redes de sostenibilidad local*. Perspectivas en la provincia de Córdoba. COMAMA 2012. Madrid.
- Casado, E y Amador, L. (2010). *La identificación de los procesos de sostenibilidad en las Agendas 21 Locales*. COMAMA 2010. Madrid
- Cornejo Paz, E (2005). *Globalización, Gobernanza y Democracia Participativa*. Departamento de Derecho Constitucional y Ciencia Política y de la Administración. Universitat de València.
- European Commission. *The 2030 Agenda for Sustainable Development and the SDGs*. [En línea] <<http://ec.europa.eu/environment/sustainable-development/SDGs/index_en.htm>> [Consulta: octubre 2017]
- FAMP, 2010. Guía Práctica para la Implementación de la Participación Ciudadana en los Gobiernos Locales de Andalucía: Estrategias para la Acción.
- FAMSI, 2017. Localizar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Gobiernos y actores locales y provinciales en la implementación de la Agenda 2030. Una mirada desde Andalucía.
- García Maties, R. *Las entidades locales y los objetivos de desarrollo sostenible. Algunas notas sobre la naturaleza jurídica de la Agenda 2030*. REALA, Nueva Época – N. enero-junio 2016 – ISSN: 1989-8975
- Jorquera Beas Daniela, 2011. *Gobernanza para el Desarrollo Local*. Documento de Trabajo N° 6. Proyecto Conocimiento y Cambio en Pobreza Rural y Desarrollo. Rimisp, Santiago, Chile.
- Kanuri, C., Revi A, Espey J y Kuhle H (2016). *Cómo implementar los ODS en las ciudades*. Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible (SDSN). Madrid.
- Montabes Pereira, J, 2016. *Gobernanza Local: Posibilidades y dificultades hoy en Andalucía*, en Ciclo de talleres «El Gobierno Local a debate». Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, Consejería de la Presidencia y Administración Local, Junta de Andalucía.

- Natera, A (2004). *La noción de gobernanza como gestión pública participativa y reticular*. En documento de trabajo nº 2/2004. Departamento de Ciencia Política y Sociología. Área de Ciencia Política y de la Administración. Universidad Carlos III de Madrid.
- Pascual Esteve, J.M. (2013). *Los ayuntamientos ante la crisis: estrategia y nueva gobernanza para hacer más y mejor con menos*. Oficina Técnica de Estrategias para el Desarrollo Económico. Área de Desarrollo Económico Local. Diputación de Barcelona.
- Peris Blanes, J. Acebillo Baqué, M. y Calabuig Tormo, C (2014). *La agenda 21 local como instrumento para la gobernanza democrática local*. En Avances de Investigación nº 24. Grupo de Estudios en Desarrollo, Cooperación y Ética. Departamento de Proyectos de Ingeniería. Universidad Politécnica de Valencia. Fundación Carolina CeALCI.
- Porras Nadales, A (2016). *Argumentos para una determinación operativa de la noción de gobernanza*. Conferencia en Ciclo de talleres «El Gobierno Local a debate». Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, Consejería de la Presidencia y Administración Local, Junta de Andalucía.
- Red Española para el Desarrollo Sostenible, 2016. *Declaración de compromiso de las ciudades con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible*. [En línea] <<<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfsSwdRrm4Yqp4KtZwFBdS5JQhKsX8Y9Piui6EM-wz91OSoKA/viewform?c=0&w=1>>> [Consulta: octubre 2017]
- UNESCO (2017). Educación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. [En línea] <<<http://unesdoc.unesco.org/images/0025/002524/252423s.pdf>>> [Consulta: octubre 2017]